



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 000373-M

Fechas de publicación: 19, 20 y 21 de OCTUBRE de 2020

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Numero de tramite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO		DMT-JRM-2020-0172-M	1790717658001	GALAXSMITHKLINE ECUADOR S.A.	ARAOZ MORATO CARLOS EDUARDO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Oficio No.: DMT-JRM-2020-0142-M
Fecha: Quito D.M., a **02 OCT. 2020**
Trámite No.: 2020-CTRL-00252
Asunto: Se atiende trámite
Razón Social: SILVA VILLACRES JEANNETH HUMBELINA
RUC: 1708431869001

Señora
SILVA VILLACRES JEANNETH HUMBELINA

Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: LA CONCEPCIÓN, Calle: CALLE G, Número: 106 B; Intersección: DE LOS ALAMOS, Referencia de Ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA EL BUEN JESUS

Medios de Contacto: 0980359922, Correo electrónico: jeaneth642010@hotmail.com

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Mauricio Rodríguez Herrera, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2020-CTRL-00252 de fecha 11 de agosto de 2020 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2020-033277, mediante el cual manifestó: "[...] *que durante, el periodo de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, hasta la presente fecha, no he tenido movimiento de facturación como un negocio con mi RUC N° 1708431869001, es decir se ha mantenido INACTIVO, ya que me he encontrado trabajando en relación de dependencia, del cual anexo Mecanizado del IESS de esos periodos, así como también el HISTORIAL DEL RUC Y DE FACTURAS DURANTE ESOS PERIODOS [...]*"; la Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:

El Oficio No. OPR-DMT-JRM-2020-033277, tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se derivan y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos.

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Sobre la base de lo expuesto, si la persona natural configura los presupuestos legales y condiciones jurídicas previstas en la normativa que regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas, debe cumplir con las obligaciones que le corresponden en calidad de sujeto pasivo de tributos debiendo observar para el efecto los procedimientos debidamente establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334 o escribirnos al correo electrónico control.tributario@quito.gob.ec.

Téngase en cuenta el domicilio señalado para el efecto.

NOTIFÍQUESE, Quito D.M., **02 OCT. 2020** f) Ing. Mauricio Rodríguez
Herrera, DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL GAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Lo certificó. -



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CSBG

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.